

01/03/2012

Formalizan a violador de Tocopilla

El Fiscal de Tocopilla Bernardo Orellana Fernández, formalizó ayer investigación en contra de Moises Jacob Ledezma Díaz de 35 años, al cual imputa un delito de violación con homicidio, en contra de una menor tocopillana V.A.A.C de 8 años de edad, a la que el día sábado 25 de febrero pasado ingresó a su domicilio y luego procedió a violarla y asesinarla, atándole un cordón en el cuello, pereciendo finalmente la menor por asfixia.



La audiencia se realizó en el recinto penal de Tocopilla en una sala habilitada especialmente para recibir al juez, al fiscal y querellantes, al abogado de la familia y al defensor, además del personal del Juzgado de Garantía que grabó la audiencia.

Los antecedentes entregados por el fiscal en la audiencia dieron cuenta del modus operandi del imputado, que el día mencionado entre las 19:30 y las 20:00 aprovechando que se encontraba solo en su casa de Pasaje Calbuco 0229, interceptó a la menor en la calle y la ingresó al segundo piso de ese inmueble donde está su dormitorio, donde procedió a golpearla en el rostro y en diferentes partes del cuerpo, procediendo luego a accederla vía vaginal y anal, según dan cuenta las pericias forenses que se hicieron al cuerpo de la víctima.

Mientras el fiscal daba cuenta de estos hechos la madre de la menor que se encontraba también en la sala sosteniendo a un hijo recién nacido, intentaba mantener la calma.

La madre de la víctima en su declaración al fiscal el día de los hechos, dijo que cerca de las 20 horas al advertir que su hija no se encontraba en la calle, donde estaba jugando con unos amigos comenzó a buscarla.

La víctima vivía a unos 40 metros en diagonal de la casa del imputado y precisamente llegó hasta allí jugando con dos amigos, en un momento dado, sus compañeros de juego decidieron ir a visitar a otro niño de la cuadra y la menor quedó sola, momento que fue aprovechado por Ledezma Díaz para introducirla en su casa y llevarla al dormitorio.

Mientras la familia buscaba a la niña recibió información que habían visto a la pequeña conversando con Ledezma por ello se dirigieron hasta el hogar de este a consultarle.

Ledezma dijo haber conversado con ella y que luego la niña se había marchado. En dos ocasiones, el imputado dio pistas falsas. Posteriormente llegó al lugar su madre quién no autorizó el ingreso al domicilio por lo que se requirió orden judicial.

La madre contactó con su otro hijo, el que concurrió al lugar y ante la insistencia de las personas que se habían reunido frente a su casa hizo una inspección en el lugar advirtiendo que bajo la cama de su hermano Moisés se encontraba el cuerpo sin vida de la niña información que entregó a Carabineros, que ya contaba con la orden de allanamiento y registro.

El Fiscal solicitó la prisión preventiva del imputado tanto por la gravedad y la pena asignada al delito, como por el hecho que su libertad representa un peligro para la sociedad.

En este contexto citó diversas declaraciones que se tomaron a testigos entre ellos familiares de la niña y al propio imputado que reconoce el homicidio, pero no así la

violación.

El juez concedió tanto la prisión preventiva como el plazo de seis meses para el cierre de la investigación que solicitó el Fiscal Orellana.

Atendiendo un pedido de la defensa el juez de garantía dispuso el traslado del imputado a la Cárcel de Taltal, debido a que la presencia en el recinto tocopillano estaba generando muchas dificultades con la población penal. Se espera que dicho traslado se materialice en el curso del día.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369